

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga la suma de RD\$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor del señor **JUAN ARISMENDY HENDERSON MADERA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0033591-2.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 313-03 que designa al señor Luís Álvarez Renta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 313-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Luis Rafael Alvarez Renta, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 314-03 que modifica el Artículo Único del Decreto No. 206-03 que designa al señor José Oviedo, Ministro Consejero de la Embajada de la República ante la República de Brasil.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 314-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo Unico del Decreto No. 206-03, de fecha 6 de marzo del 2003, para que en lo adelante lea y rija del modo siguiente:

ARTICULO UNICO.- El señor José Oviedo, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana ante la República de Brasil, en sustitución de la señora Heddy Reynoso Sicard.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA